

DECLARACIÓN SOBRE LA
LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN NICARAGUA

(Presentada por los siguientes 27 Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente, en formato virtual, celebrada el viernes, 18 de febrero de 2022: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela)

DECLARACIÓN SOBRE LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS PRESOS POLÍTICOS EN NICARAGUA

Presentada por los siguientes 27 Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos en la sesión extraordinaria del Consejo Permanente, en formato virtual, celebrada el viernes, 18 de febrero de 2022:

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belize, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Nosotros, los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que hacen esta declaración en el Consejo Permanente, somos conscientes de que todas las naciones de nuestro Hemisferio defienden firmemente los derechos humanos de todos nuestros pueblos, en especial el derecho a la vida, la libertad y la seguridad del ser humano, y que nadie debe ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Estos derechos están consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Estamos profundamente consternados por la muerte del ciudadano nicaragüense Hugo Torres (ocurrida en Nicaragua el 12 de febrero), quien era preso político y que había sido arrestado el pasado junio y mantenido en condiciones inhumanas, al igual que muchas otras personas encarceladas por sus opiniones políticas. Las circunstancias de su detención y prematura muerte constituyen una dolorosa injusticia tanto para él como para su afligida familia, y una afrenta a los valores que defienden nuestras naciones.

Cabe recordar que, a través de diversas resoluciones adoptadas desde junio de 2018, este Consejo Permanente ha reconocido en varias ocasiones las graves y cada vez peores condiciones de los derechos humanos en Nicaragua y que continuamente ha ofrecido asistencia para remediar esta situación pese a los desaires del Gobierno.

Apenas el pasado 8 de diciembre este Consejo pidió la liberación inmediata de todos los presos políticos detenidos en Nicaragua.

Cuando los Estados Miembros de la OEA aprobaron la Carta Democrática Interamericana en 2001, acordaron que la democracia es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de nuestra región, y en ella se comprometieron a colaborar en la defensa de la democracia, allí donde sus valores y principios fundamentales se hayan derrumbado.

La situación prevaleciente en Nicaragua constituye un desafío a estos principios y valores. Esta nuestra Organización y nosotros sus Estados Miembros no podemos mostrarnos complacientes sin hacer nada.

Ninguno de nosotros puede permanecer en silencio ante la tragedia que se está produciendo en Nicaragua, donde se intensifica el sufrimiento humano a medida que se ignoran, erosionan o se violan los derechos políticos, civiles y humanos que tanto valoran todas nuestras naciones.

Consideramos que la continua detención de presos políticos constituye una grave violación de esos derechos a los que todos los Estados Miembros de la OEA han declarado su adhesión.

Unidos alzamos nuestras voces en muestra de solidaridad con el pueblo de Nicaragua, con las víctimas de los abusos a los derechos humanos y con los miembros de sus familias; y, al hacerlo, reiteramos nuestra firme convicción de que todos los presos políticos de Nicaragua deben ser liberados inmediatamente.

